

BAQUEDANO, 13 AGO. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1717

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 241 de fecha 12 de agosto de 2009, el cual adjudica trato directo a la siguiente empresa, Vicente Torres Jorquera, por un monto de \$750.000, (Setecientos cincuenta mil pesos).
2. Memorando de Adquisiciones N° 038 de fecha 12 de Agosto de 2009, el cual solicita autorización para adjudicar trato directo.
3. Solicitud de Gastos N° 135 de fecha 12 de agosto 2009.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 letra f de la ley N° 19.886, Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
2. Que la empresa Vicente Torres Jorquera a prestado servicios de alimentación para la Municipalidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE** Trato Directo "COLACIONES ANIVERSARIO ESCUELA G-130 ESTACION BAQUEDANO", a la empresa Vicente Torres Jorquera., por un monto de \$750.000 I.V.A. (Setecientos cincuenta mil pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: 22.01.001 "Para Personas".
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de Compra a nombre de "Vicente Torres Jorquera" por concepto de Colaciones Aniversario Escuela G-130, por un monto de \$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos) I.V.A.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones educación
- Archivo